

FORMOSA, 06 de Noviembre de 2015.-

VISTO:

Lo establecido en la Resolución General N° 28/97, 23/2014 (D.G.R.)
y sus modificatorias, y;

CONSIDERANDO:

Que, el plexo normativo citado establece un Régimen de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, para los sujetos que desarrollen sus actividades dentro del ámbito de la Provincia de Formosa.

Que, las Resoluciones citadas fijan los requisitos y demás condiciones para que determinados contribuyentes actúen como Agente de Retención y Percepción;

Que, habiéndose dictado una serie de medidas tendientes a optimizar el régimen y alcanzar el máximo cumplimiento de las obligaciones fiscales, resulta conveniente ampliar la nómina de agentes en orden al giro económico registrado;

Que, la presente se dicta en uso de las facultades previstas en el Artículo 6° del Código Fiscal de la Provincia de Formosa Ley N° 1.589 y sus modificatorias;

Por ello;

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESÍGNESE como Agente de Retención y Percepción del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos a partir del 1 de Diciembre de 2015 al contribuyente **EMPRENDIMIENTOS NEA SRLCUIT: 30-70920603-2**, con domicilio fiscal en Hipólito Irigoyen N° 126.

ARTÍCULO 2º: INFÓRMESE al agente designado que deberá observar los recaudos establecidos para el cumplimiento de las obligaciones devengadas de su condición de Agente de Retención y Percepción Sobre los Ingresos Brutos.

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE. Comuníquese a quien corresponda.
Notifíquese, cumplido. **ARCHÍVESE.-**

RESOLUCIÓN GENERAL N° 030/2015.-

C.P. NATALIA GALEANO
DIRECTORA
DIRECCION GENERAL DE RENTAS